



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2019-MPH

Huaral, 31 de Enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



Que, de conformidad con el inciso 17), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0302-2015-MPH de fecha 27 de Noviembre de 2015 se encargó de manera temporal al Abg. Carlos Eduardo Colan Chavinpalpa con registro CAL 40220 en el cargo de Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral.



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 032-2016-MPH de fecha 14 de Enero de 2016 se ratificó de manera temporal al Abg. Carlos Eduardo Colan Chavinpalpa en el cargo de Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2016-MPH de fecha 14 de Enero de 2016 se encargó al Abg. Carlos Eduardo Colan Chavinpalpa en el cargo de Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva No Tributaria, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaral.



Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 065-2019-MPH de fecha 31 de Enero de 2019, se encargó a la Abg. Jhanina Magaly Ramírez Izaguirre, Auxiliar Coactivo Tributario, en el cargo de Ejecutor Coactivo Tributario adscrita a la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del **Abg. CARLOS EDUARDO COLAN CHAVINPALPA**, en el cargo de **Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva** Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del **Abg. CARLOS EDUARDO COLAN CHAVINPALPA**, en el cargo de **Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva No Tributaria**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Fiscalización y Control.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al **Abg. CARLOS EDUARDO COLAN CHAVINPALPA**, en el cargo de **Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva** Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria.

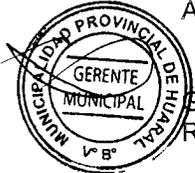


"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2019-MPH

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Abg. **CARLOS EDUARDO COLAN CHAVINPALPA** el cargo de **Auxiliar Coactivo Tributario** adscrito a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, con retención a su cargo.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

